



## ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio del año 2012.-
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.-
- 3º).- Aprobación para la Enajenación o Venta de 377,34 m<sup>2</sup>, de parcela sobrante, ubicados en el número 51 del Paseo de la Ermita con vuelta a la calle Solos Prados de la localidad.-
- 4º).- Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias la Sociedad General de Autores y Editores.-
- 5º).- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes contra los recortes anunciados por el Gobierno Central.-
- 6º).- Ejecución de la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, conforme a la cual, se estima en parte el recurso contencioso administrativo nº 190/11 Procedimiento Abreviado en relación con la resolución de la propia Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2012.-
- 7º).- Informe Trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2012, de lucha contra la morosidad.-
- 8º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 1 de agosto de 2012.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:**

Don José Conesa López.

**Concejales del Partido Popular:**

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Doña Fátima Rivas Valls

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

**Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:**

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español**

Don Juan Luis Teruel García.

Doña María Luisa Pulido Izquierdo.

**Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:**

Don Neftalí José Rodríguez Prieto.

**Concejales que han excusado su asistencia:**

Ninguno.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

**Interventor del Ayuntamiento:**

Don Carlos Miguel Corrales Hernández.

En Becerril de la Sierra, siendo las doce horas y cinco minutos del día cuatro de agosto del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON CARLOS MIGUEL CORRALES HERNANDEZ.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos



incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2012.-** Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de junio de 2012 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que son trece, de los trece que lo integran, siete de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del concejal de Izquierda Unida Los Verdes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 1 de junio de 2012 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

**2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.-** Por el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, se da cuenta al Pleno de las distintas resoluciones dictadas por la Alcaldía y que resumidamente fueron las siguientes:

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha nueve de junio de dos mil doce, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1729, relativo a la aprobación y exposición pública de los Padrones Municipales sobre Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el año 2012.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha cinco de julio de dos mil doce, registrado de salida el día 5 de julio de 2012 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2067, relativo a la delegación de funciones del Alcalde en la Primer Teniente de Alcalde.

- Del Bando de la Alcaldía en funciones de fecha 10 de julio de 2012, registrado de salida el día 10 de julio de 2012 en el Registro General de Salida del Ayuntamiento con el número 2091, relativo a la obligatoriedad que tienen los establecimientos públicos de solicitar al Ayuntamiento la instalación de mesas, sillas, sombrillas en los espacios públicos que impliquen un uso privativo del dominio público.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2012, registrado de salida el día 30 de julio de 2012 en el Registro General de Salida del Ayuntamiento con el número 2253, relativo a la subasta de tres barras de venta de bebidas con motivo de la celebración de la IVª Edición del



Festival de Rock, en el aparcamiento de los trigales, para recaudar fondos para financiar las fiestas.

El Pleno se da por enterado.

**3º).- APROBACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN O VENTA DE 377,34 M/2, DE PARCELA SOBRANTE, UBICADOS EN EL NÚMERO 51 DEL PASEO DE LA ERMITA CON VUELTA A LA CALLE SOLOS PRADOS DE LA LOCALIDAD.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente tramitado a instancia de Don Pablo Antón Utrilla, representante legal y Administrador Solidario de la Sociedad denominada ZUAN GESTIÓN INMOBILIARIA, SL, para la adquisición o compra de 377,34 m/2, de parcela sobrante, ubicados en el número 51 del Paseo de la Ermita con vuelta a la calle Solos Prados de la localidad, donde consta la Resolución de la Alcaldía, los informes del Sr. Arquitecto, del Sr. Interventor del Ayuntamiento y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el día 30 de julio de 2012, que por obrar en el expediente se da por reproducido, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro votos a favor, de los Srs. Concejales del Partido Popular, dos abstenciones, una de la Sra. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y otra del Sr. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes y uno en contra del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra queda dictaminada favorablemente la Enajenación o Venta de 377,34 m/2, de parcela sobrante, ubicados en el número 51 del Paseo de la Ermita con vuelta a la calle Solos Prados de la localidad.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Sr. Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, manifestando que votarán en contra aduciendo las mismas razones que ya dieron en la Comisión. Que lo mismo que se han esperado ocho años se podía haber esperado un poco más. Que estamos en crisis pero que los que lo quieren comprar, cree en que han aprovechado la coyuntura y piensan que el Ayuntamiento les está haciendo un regalo porque piensan que 120,00 Euros metro cuadrado es escaso. Que el Ayuntamiento podía haber fijado no ya los 333,00 Euros de las parcelas que se ofertaron en octubre, pero más cerca de los 150,00 Euros del resto de parcelas. Que esta parcela sobrante que se les tiene que vender y que es una buena operación y justa ya que se acordó en el año 2004 cuando se hizo, pero creen que se están aprovechando de la situación y el precio puesto por el Ayuntamiento es bajo, según su leal saber y entender. Que por eso van a votar en contra. Que están a favor de la venta directa al colindante pero no del precio establecido por el Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que la posición del PIBS les convence, pero que a parte de eso van a votar en contra por otro concepto. Que el Partido Socialista siempre ha tenido el criterio de que si



se enajena patrimonio es para reinvertirlo en patrimonio. Que ahora simplemente se vende patrimonio pero no se sabe en qué se va a utilizar ese dinero, si es para gastos o servicios, no se dice nada, simplemente se vende. Que su criterio siempre ha sido ese, si se vende patrimonio hay que comprar patrimonio. Que se diferencia de un solar, que no hay otra forma, lo ven correcto pero que luego hay que adquirir patrimonio y no perder ese patrimonio y que se difumine en gastos corrientes. Que por eso no están de acuerdo.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que ellos también van a modificar el voto de la comisión y votará en contra por los motivos que han esgrimido los compañeros del resto de grupos. Por un lado le parece un precio excesivamente bajo y por otro lado el criterio de venta sin una alternativa, es decir, sin una propuesta de recuperar otro bien similar.

Por el Partido Popular toma la palabra su Portavoz, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que aunque sea reiterativo, repite los argumentos de la Comisión. Que el precio de una parcela edificable nunca puede ser el mismo que el de un solar no edificable. Que en este caso son 377 metros cuadrados, que es evidente que no llegan al tamaño de parcela mínima y por lo tanto no puede valer lo mismo que si fuera edificable. Que los ejemplos que pone el Sr. Portavoz del PIBS, de esas parcelas, quedaron desiertas. Que parcelas que no se venden a 150,00 Euros nos las ve como ejemplo comparable. Que creen que es bueno, que creen que es un momento que al Ayuntamiento le puede venir bien recibir fondos y que no saben qué va a pasar con el mercado inmobiliario, que quizá puedan pensar que luego va a subir y siga bajando. Que es una incertidumbre total y por lo tanto creen que es el momento oportuno para venderla.

Para finalizar el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que además de lo ya dicho por el Sr. Portavoz, comenta que se han ceñido únicamente a una valoración de unos técnicos que les han asesorado en este sentido, que les han indicado cual es el mejor precio para esa parcela sobrante. Que independientemente de que en un futuro todo pueda ser recuperable y se vaya a mejorar, la realidad a día de hoy y dadas las circunstancias, las oportunidades hay que cogerlas al vuelo, reitera que los técnicos les han dado una valoración y han creído oportuno realizar esta monetarización de un suelo que para el Ayuntamiento no tenía ninguna aplicación de futuro.

Sin más intervenciones, el Pleno debidamente informado y resultado que con fecha 30 de mayo de 2012, fue recibida una solicitud formulada por Don Pablo Antón Utrilla, representante legal y Administrador Solidario de la Sociedad denominada ZUAN GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Olid número 7 y CIF. nº B28707719, para la Enajenación o Venta de 377,34 m<sup>2</sup>, de parcela sobrante, ubicados junto al



número 51 del Paseo de la Ermita con vuelta a la calle Solos Prados de la localidad, dichos terrenos conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, les fueron cedido su uso y ocupación a la sociedad Zuan Gestión Inmobiliaria, SL., los cuales se destinaron para la construcción de un jardín, cuyo coste de ejecución, conservación y mantenimiento son a cargo de la Sociedad Zuan Gestión Inmobiliaria, SL.

Visto que según el informe elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 10 de julio de 2012, dichos terrenos están considerados como Parcela Sobrante de Vía Pública y ni en la actualidad, ni en el futuro, tanto por su ubicación como por su superficie, pueden estar o ser destinados a ningún servicio municipal y el beneficio que le reportan al Ayuntamiento es un pequeño canon anual, siendo el valor actual de mercado de los 377,34 m<sup>2</sup>, de terreno de parcela sobrante descritos a CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (45.240'00 Euros), más los impuestos que legalmente correspondan y las parcelas sobrantes pueden ser enajenadas por venta directa al propietario colindante de los terrenos, tal como establece el artículo 115.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el informe favorable de fiscalización del Sr. Interventor Municipal de fecha 20 de julio de 2012 y conforme al cual Los ingresos derivados de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la condición de Patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, conforme preceptúa el artículo 5 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales; y en el presente caso van destinados a financiar Infraestructuras Generales de las previstas y reguladas en el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto lo establecido en el artículo 115.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, conforme al cual las parcelas sobrantes serán enajenadas por venta directa al propietario colindante de los terrenos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, tras el correspondiente debate y debidamente informado, teniendo a la vista el expediente y la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Popular y seis en contra, tres de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del Sr. Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, que son trece de los trece, que integran el Pleno, acordó:



PRIMERO.- Adjudicar la venta directa de los 377,34 m<sup>2</sup>, de parcela sobrante, ubicados en el número 51 del Paseo de la Ermita con vuelta a la calle Solos Prados de la localidad, a Don Pablo Antón Utrilla, representante legal y Administrador Solidario de la Sociedad denominada ZUAN GESTIÓN INMOBILIARIA, SL., con domicilio social en Madrid, calle Olid número 7 y CIF. nº B28707719, en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (45.240'00 Euros), más los impuestos que legalmente correspondan.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo correspondiente, el cual podrá ser elevado a Escritura pública ante Notario, cuyos gastos e impuestos serán satisfechos por el adjudicatario.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y en Derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

**4º).- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias con la Sociedad General de Autores y Editores, que consta en el expediente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el día 30 de julio de 2012, que por obrar en el expediente se da por reproducido, conforme al cual, por mayoría absoluta, por cinco votos a favor, cuatro de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, una abstención de la Sra. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y un voto en contra del Sr. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, queda dictaminada favorablemente la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias con la Sociedad General de Autores y Editores.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma en primer lugar la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que básicamente va a repetir lo ya dicho en comisión. Que la Sociedad General de Autores representa la inmensa mayoría de los derechos de autor en España; que este Ayuntamiento usa esos derechos de autor tanto en las Fiestas Patronales como en distintas obras de teatro y diversas actuaciones que se llevan a cabo en el Centro Cultural, y este convenio les permite ahorrar un 25% del coste de esos



derechos de autor. Que creen que ese argumento es suficiente para firmar el convenio con la Sociedad General de Autores.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para indicar que ya manifestaron en la Comisión de Hacienda que iban a votar a favor porque es bueno para el Ayuntamiento. Que el convenio no es todo lo bueno que se necesita en todos los Ayuntamientos, porque está firmado en el año 1996 y es un poco antiguo. Que sabe que por parte de la Federación de Municipios de Madrid y por parte de otras federaciones se están haciendo negociaciones con la Sociedad General de Autores para mejorarlo. Que su voto y el de su grupo será favorable porque es bueno para el Ayuntamiento pero también instan al equipo de gobierno para que realicen gestiones ante la Federación de Municipios de Madrid para que se sigan manteniendo reuniones y conversaciones para mejorarlo.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del Partido Socialista, Doña Marisa Pulido Izquierdo, para manifestar que van a votar a favor porque también piensan que es un buen convenio pero mejorable. Que también saben que es un convenio que se está renegociando para mejorarlo. Que creen que lo que sí está claro es que interesa al Ayuntamiento entrar a formar parte de este convenio. Que por eso van a votar a favor.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que va a mantener la posición de voto de la comisión. Que entiende que la época en la que se desarrolló este convenio fue la época capitaneada por Tedy Bautista que dejó la Sociedad General de Autores en una situación lamentable y entiende que ese convenio está desacreditado por ser de esa época. Que lo que ellos plantean es que se renegocien los convenios y a partir de entonces ver la posibilidad de suscripción. Que van a seguir votando en contra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente y la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por doce votos a favor, siete de los Srs. Concejales del Partido Popular, tres de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno en contra del Sr. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, que son trece de los trece, que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Adherirse el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias con la Sociedad General de Autores y Editores, de fecha 29 de octubre de 1996.





Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y en Derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado y el Ayuntamiento pueda beneficiarse del pago de las tarifas y bonificaciones previstas en dicho Convenio.

**5º).- MOCIÓN CONJUNTA DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y EL PARTIDO SOCIALISTA, CONTRA LOS RECORTES ANUNCIADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL.-**

Se da cuenta por parte del Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, de la moción presentada al Pleno, conjuntamente con el Partido Socialista, sobre Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes contra los recortes anunciados por el Gobierno Central. Explicando previamente que ya se admitió su cambio en la Comisión Informativa del día 30 de julio de 2012, donde por mayoría absoluta, por cuatro votos en contra, de los Srs. Concejales del Partido Popular, una abstención del Sr. Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y dos votos a favor, uno del Sr. Concejal Izquierda Unida-Los Verdes y otro de la Sra. Concejal del Partido Socialista Obrero Español, quedo dictaminada negativamente y rechazada. Indicando que en el pleno anterior trataron de presentar una moción contra los recortes que ya entonces tenían una forma bastante radical. Que han decidido ampliarla o sustituirla por esta otra ya que el proceso de recortes continúa. Que desgraciadamente a la vuelta del verano se encontraran con una nueva tanda de recortes ya que parece que esto no tiene fin. Que entienden que la vía por la que les ha situado el gobierno de Rajoy de intentar acometer la deuda por la vía de la restricción presupuestaria de los recortes, es una vía que les lleva a un callejón sin salida, a una vía muerta y que desgraciadamente va a tener un fuerte coste sobre todo para los trabajadores y los sectores más débiles. Que la propuesta que presentan va en ese sentido y que evidentemente, como en proceso continúa, seguramente seguirán discutiendo sobre esto a lo largo de otros plenos, procediendo a continuación a leer la moción, que transcrita literalmente dice: “El Presidente del Gobierno anunció en el Congreso de los Diputados el pasado 11 de julio su nuevo programa de recortes que van a suponer el peor ataque al estado de bienestar y a nuestra democracia. Aprobado por Real Decreto el siguiente viernes en el Consejo de Ministros, supone un ataque directo a pensionistas, parados y trabajadores públicos que verán mermados sus derechos y que el gobierno de Rajoy los hace responsables de la crisis económica.

Las medidas que ha propuesto son las siguientes:

- 1.- Incremento del IVA general en tres puntos, del 18% al 21%.
- 2.- Suspensión de la paga extra de Navidad a los trabajadores públicos. Añade que la paga extra de Navidad supone en lo que es el salario global supone un recorte del 7%, es decir, el mayor recorte de la historia de los empleados públicos en este país.
- 3.- Revisión integral de la función pública: Reducción del número de días de libre



disposición, ajuste del número de liberados sindicales así como otras medidas. Añade que sin ningún tipo de negociación colectiva ni discusión previa con los representantes.

4.- Recorte del subsidio de paro a partir del sexto mes, del 60% al 50% sobre la base reguladora.

5.- Reforma de las pensiones.

6.- Eliminación de la deducción en el IRPF por la compra de la vivienda.

7.- Reforma de la administración local: Reducción del 30% en el número de concejales, reducción de empresas y fundaciones públicas. Añade que la reducción del 30% en el número de concejales supone una merma muy importante en la representatividad. Que este Ayuntamiento pasaría a 9 concejales.

8.- Recorte de un 20% en las subvenciones a los partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales.

9.- Reducción de las cotizaciones sociales a los empresarios.

10.- Supresión de bonificaciones a la contratación.

11.- Recortes de 600 millones de euros en las partidas de gastos de los ministerios. Añade que estos recortes son añadidos a los ya recortados anteriormente, lo que supone cada vez un deterioro mayor.

12.- Reforma de la tributación medioambiental.

13.- Aumento del Impuesto que se aplica al tabaco.

14.- Revisión del baremo y las prestaciones económicas del sistema de dependencia.

15.- Flexibilización de los horarios comerciales, especialmente en las áreas turísticas.

16.- Liberalización y, en algunos casos privatización, de servicios asociados al transporte y en el sector servicios.

Con estas y otras medidas el gobierno de Rajoy ha señalado que supondrá un ajuste de 65.000 millones de euros en 2 años. Todas estas medidas suponen una pérdida más de soberanía del Estado español, supeditada completamente a las directrices marcadas por los mercados financieros y a las instituciones europeas.

Esta factura social que vamos a pagar es altísima y sumamente negativa: recortes para pensionistas, parados, trabajadores públicos y para los propios ayuntamientos, que verán menguada la representatividad democrática. Y, mientras, a los defraudadores se aplica una amnistía fiscal. Añadiendo que quiere recordar aquí que los propios inspectores de Hacienda están valorando que el fraude fiscal en este país puede llegar a los 70.000 millones de euros, es decir, una cantidad incluso superior al ajuste planteado. Que si se atacará más por ahí en lugar de la amnistía fiscal podría ser una de las formas de revertir esta crisis.

Con estas medidas el Gobierno hace pagar la crisis a los de siempre, es decir, a los trabajadores y trabajadoras, a los empleados públicos, a los jóvenes y a las mujeres. En lugar de tomar medidas para que las paguen los poderosos, que son los que han generado la crisis.

Las medidas del Gobierno del PP son antisociales y encaminadas al fracaso, claramente



contrarias al interés general, ya que en lugar de poner en valor la lucha contra el fraude fiscal, y de eliminar los paraísos fiscales, recortar los grandes salarios y controlar los grandes beneficios de la banca, como medidas para superar el déficit.

Se limitan también los derechos de representación democrática en un intento de trasladar a la población la idea de que la democracia es cara. Pero lo caro y vergonzoso realmente es la actitud corrupta de ciertos políticos como se ha visto en tramas como Gurtel. Los Ayuntamientos, la institución democrática más próxima a la ciudadanía, no pueden ser debilitados para que la democracia pierda sentido y calidad.

Existen otras soluciones pero el Ejecutivo se ha plegado a las exigencias del capital financiero. Estamos bajo una dictadura financiera que va a por todas, a por los servicios públicos, añadiendo que es el nuevo nicho de mercado, a por las pensiones y a por los salarios de los trabajadores y trabajadoras, mientras las partidas de la Casa Real o de la Iglesia católica las mantienen intactos.

Desde los Grupos Municipales que presentamos esta Moción, consideramos que cualquier reducción del gasto público es contradictoria con los objetivos de estimulación de la demanda que son imprescindibles en una situación de crisis económica como la actual. Añade que muchos economistas han manifestado que nunca se han planteado salir de una crisis de estas características con recortes, y se retrotrae a la época de la gran depresión del 29 donde fue al revés, se realizó un plan de recuperación de la inversión pública. La limitación del déficit no puede ser obtenida, en estas condiciones, por medio del recorte del gasto, sino mediante mecanismos de incremento de los ingresos. No obstante, es absolutamente necesaria una racionalización del gasto público que se reoriente hacia la eficiencia, el aumento efectivo del gasto social, la mejora de los servicios sociales públicos y la actividad productiva. Asimismo, nos oponemos radicalmente a la reducción del salario de los empleados públicos y a su congelación, excepto a los de los altos cargos y los de confianza, así como el aumento del IVA, que es uno de los impuestos más injustos que existen.

Nos encontramos ante un ataque a los fundamentos que hicieron posible nuestro actual sistema constitucional y a los principios de la democracia. Lejos de ser una salida hacia delante de la crisis es una regresión económica y social y significa una involución democrática.

Por eso desde el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, nos oponemos frontalmente a todas esas medidas. Así como adoptamos los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a Gobierno Central a que retire el Real Decreto-ley.
- 2.- Instar al Gobierno Central a que convoque un referéndum para consultar a la ciudadanía sobre estas medidas.
- 3.- Apoyar todas las movilizaciones convocadas por los sindicatos y agentes sociales. Añade que quiere recordar la próxima convocatoria del 15 de septiembre, que es una gran concentración en Madrid desde todos los puntos del Estado.
- 4.- Exigir una auditoría de la deuda pública española.



5.- Instar al Gobierno Central a negociar con los grupos de la oposición otras medidas más efectivas para racionalizar el gasto público y combatir la corrupción.

6.- Instar en el Congreso de los Diputados a aprobar una reforma del sistema fiscal más justo y progresivo, eficaz para combatir el fraude y la economía sumergida. Añadiendo que insiste en el hecho del tremendo fraude fiscal que se vive en este país y que además, según los inspectores de Hacienda está concentrado en un 3% de las grandes fortunas y empresas.

7.- Trasladar estos acuerdos:

- A los sindicatos CCOO y UGT.
- A todos los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid
- A todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
- Al Presidente del Gobierno Central, Mariano Rajoy.

A continuación toma la palabra la Concejala del PSOE, Doña Marisa Izquierdo Pulido para manifestar que todas estas medidas que se están tomando van siempre en contra del estado de bienestar. Que se intente hacer un pacto de Estado para entre todos poder salir de la crisis, pero no por la manera que nos están imponiendo desde Europa, sino con medidas que se pueden estar tomando a nivel interno como es que la fiscalía persiga a los que han defraudado, que persiga a los responsables bancarios que también han llevado a la banca rota a algunas entidades y por supuesto controlar la evasión de capitales que ahora mismo parece que ha subido. Que no solo la amnistía fiscal no ha servido para que nadie salga y de la cara sino todo lo contrario. Que para lo que ha servido es para que haya gente que todavía no se había llevado el dinero y se lo siga llevando. Que por ello piensan que Becerril de la Sierra como Ayuntamiento debería instar al Gobierno a que por lo menos intente llevar a cabo una serie de medidas que vayan en la dirección de salir de la crisis por nuestros medios y no pidiendo ayuda fuera que nos la van a cobrar luego a precio de oro.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya se pronunciaron en la comisión de hacienda. Que ya han leído la moción, se han reunido y han debatido. Que los concejales del PIBS son votantes del Partido Popular y que como muchos de los votantes del Partido Popular están algo desilusionados con las medidas que se están tomando. Que el Partido Popular ha bajado en intención de voto un 14% pero que es normal cuando se toman este tipo de medidas que piensan que son necesarias porque la situación es bastante crítica y lo dice todo el mundo. Que ellos son un partido independiente para Becerril de la Sierra y seguirán por mucho tiempo como partido independiente. Que estas mociones que se presentan aquí instando al Gobierno la verdad es que no llegan nunca a ningún puerto ni sirven para nada. Que ellos están de acuerdo en que las medidas son muy duras pero que también son necesarias. Que ayer, la comparecencia del presidente del Gobierno Mariano Rajoy explicó estas medidas y cree que son entendibles para



todo el mundo y que vendrán otras de mucha fuerza porque la situación que hay en la actualidad es bastante dura y mala para todo el conjunto del país. Que son las únicas medidas que se pueden tomar y por eso van a votar en contra de esta moción que se presenta hoy.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PP. Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que siguiendo la línea argumental del Portavoz del PIBS, la que obviamente comparten, es cierto que las medidas son duras y difíciles. Que quieren mostrarse al lado de los que están sufriendo, de los que lo están pasando mal, pero que igual que decía el portavoz del Partido Independiente y que su grupo también decía en comisión, parece que no les queda otro remedio. Que antes decían que las políticas expansionistas, la crisis del 29, que eso se ha intentado en España y no ha funcionado. Que no va a entrar en si se ha hecho bien o mal pero que aquella política del Plan E y todo lo que conllevaba y otras medidas de estímulo, la verdad es que no han solucionado la crisis. Que ahora mismo se están articulando medidas de ahorro con medidas también que inyectan liquidez a la economía, 35.000 millones a través del plan de pago a proveedores, y su deseo es que estas medidas funcionen y que logren salir adelante, pero que no pueden hacerlo por otro camino. Que también resulta un poco utópico que podamos salir nosotros solos, como decía la Concejala del PSOE, sin necesitar a nadie de fuera pero es que ahora mismo no se dispone de capital suficiente para salir adelante. Que es imposible que España salga adelante sin la ayuda de los socios europeos y así debe de ser porque además si estamos en Europa es porque somos todos uno y cuando uno lo pasa mal los demás deben de colaborar. Que en su momento se ayudó a otros países y ahora toca a España. Que ellos creen, igual que decía el portavoz del PIBS, que estas mociones en el Ayuntamiento tienen poca trascendencia o tienen poca relevancia, pero que desde su humilde punto de vista y desde el uso de la palabra quieren dar su apoyo al gobierno de la Nación a que siga haciéndolo, a que siga trabajando, a que siga planteando reformas y a ver si todos juntos somos capaces de salir de esta crisis y cuanto antes mejor.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que por supuesto que está completamente de acuerdo con los planteamientos manifestados por el portavoz del Partido Independiente y con el portavoz del Partido Popular. Que solamente quiere añadir, como dijo en la comisión, que cree que no existe intencionadamente ningún tipo de ataque por parte del Gobierno al estado del bien estar y de nuestra democracia, nada más lejos de su intención. Que sí que es cierto que este estado del bien estar, a día de hoy lo tenemos mal entendido y que tenemos que de alguna forma, reconsiderar cual es ese estado de bien estar, y que desde luego, evidentemente, con las medidas que se están adoptando, que son las que se tienen que adoptar e incluso más duras, este estado del bien estar es uno de los grandes perjudicados, porque es el que, de alguna forma, el que tienen que reconducir. Que por otro lado, el que existan políticas intervencionistas, políticas donde el incremento del gasto por parte de las



Administraciones Públicas sean el baluarte de salvación de esas economías, han tenido sus resultados en momentos muy determinados pero ni mucho menos está demostrado que sean la panacea. Que hay momentos, que hay países y que cada uno tiene su estrategia. Que él cree que el Partido Popular en estos momentos está marcando una estrategia dura, como ha dicho el Partido Independiente y como ha dicho el Partido Popular, pero cree que al mismo tiempo es necesaria. Que los resultados, por supuesto no serán de hoy para mañana, que los veremos pero que hay algo que está claro, que por los menos, y dicho vulgarmente “se están mojando el culo”, cosa que otros gobiernos, concretamente el del Partido Socialista no lo hizo. Que no tomó ni una sola medida realmente comprometida y por eso precisamente quizá estemos en estos momentos en la situación en la que estamos. Que cree que después de los seis meses, el Presidente del Gobierno estuvo analizando, que cree que hay que darles el tiempo para que estas medidas reposen y tengan sus resultados y ya se verán después del verano el resultado de estas medidas.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada al Pleno, conjuntamente por Izquierda Unida- Los Verdes y el Partido Socialista, contra los recortes anunciados por el Gobierno Central, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: tres, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes.
- Votos en contra: diez, 7 de los Concejales del Partido Popular y 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con diez votos en contra, 7 de los Concejales del Partido Popular y 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres a favor, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada al Pleno, conjuntamente por Izquierda Unida- Los Verdes y el Partido Socialista, contra los recortes anunciados por el Gobierno Central.

**6º).- APROBACIÓN, EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME, NÚMERO 53/2012, DICTADA POR EL JUZGADO NÚMERO 28 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012, CONFORME A LA CUAL, SE ESTIMA EN PARTE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 190/11 PROCEDIMIENTO ABREVIADO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2012.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario del Expediente tramitado para llevar a cabo el cumplimiento de la de la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo



de fecha 13 de febrero de 2012, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta, por cuatro votos a favor, de los Srs. Concejales del Partido Popular y tres abstenciones, una del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, otra del Sr. Concejales de Izquierda Unida y otra de la Sra. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 30 de julio de 2012.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que no va a entrar a explicar de nuevo la propuesta porque ya se debatió bastante en comisión. Que sí quiere manifestar que tal y como se quedó en la comisión, se reunió la mesa de negociación permanente del Ayuntamiento y por unanimidad de todos, tanto la parte que representa al Ayuntamiento como la parte sindical, acordaron una propuesta que es la misma que se dictaminó en la comisión informativa. Que en consecuencia, lo que se propone ahora es la aprobación de la modificación del acuerdo marco con los funcionarios, en concreto en su anexo de policía local y la modificación del anexo de personal del presupuesto general del Ayuntamiento para este año 2012 en relación al complemento específico de los policías, quedando el complemento específico de todos los policías, a excepción del cabo, igual, y siendo esa cifra el resultado de dividir entre todos los policías el total de los complementos específicos que estaban hasta ese momento consignados en el presupuesto.

En primer lugar toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que evidentemente, y como ya explicaron en la comisión de hacienda, algo se hizo mal en el Ayuntamiento cuando hay una sentencia que le ha condenado. Que ahora la sentencia hay que cumplirla y por lo tanto ellos están a favor de que se ejecute la sentencia y en la forma en que se ha distribuido.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos están en contra de las dos partes. En la primera porque ya lo han reiterado varias veces, que no se gestionó bien desde el principio, que ellos se han reunido con los agentes que están implicados y discrepan mucho de lo que el equipo de gobierno les cuenta. Que ya lo dijeron en su momento, que la Sra. Concejales del PSOE dijo que si el tema se lleva al contencioso administrativo habrá que pagar con carácter retroactivo y no se la escuchó. Que se le dijo que eran víctimas de un sindicato, que no había ninguna posibilidad de que ganaran. Que las víctimas al final han sido ellos o los asesores que han asesorado al equipo de gobierno. Que las consecuencias de esa gestión se las plantean a ellos para que se las saquen a delante. Que no lo van a contemplar así. Que aparte están los intereses que esto va a suponer. Que en la segunda parte se les explica que cobraban un complemento por jefatura de turno y existe un informe del interventor en su momento que lo dice muy claro, que esos complementos específicos se fijan antes de que los nuevos policías entren a trabajar. Que el mismo informe también dice que por otro lado, el pleno al configurar los puestos de trabajo para el citado ejercicio 2009, realizó una singular apreciación de las funciones que ya venían desempeñando los policías locales en plantilla, basándose en criterios objetivos de valoración tales como la experiencia profesional y



antigüedad en el puesto de trabajo, desempeñando la formación profesional y cursos de formación y actualización realizados y las funciones de jefatura que debían realizar los policías de mayor antigüedad, criterios objetivos que han sido tenidos en cuenta para fijar el complemento específico. Que ese complemento no se especifica en las nóminas que sea de jefatura, que es por los veinte años de experiencia tal y como dice el interventor. Que no están de acuerdo en cómo se va a realizar el prorrateo, que van a hacer un incremento. Que sugieren que se reúnan y que se pongan de acuerdo no con el comité que no es válido sino con los agentes implicados y lo vuelvan a traer aquí.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que como ya dijeron en comisión consideran que no se tenía que haber llegado a esto. Que cree que previamente existe todo un proceso de diálogo que desgraciadamente se saltó. Que las consecuencias son una sentencia que obliga a pagar un dinero y unos intereses que se podían haber ahorrado. Que cree que tampoco se puede justificar en el tema presupuestario el realizar una propuesta de merma salarial. Que el dividir los complementos de dos a siete supone una merma salarial muy importante. Que ellos no están a favor de esa propuesta de merma salarial. Que también han tenido una reunión, no con los policías sino entre ellos, y hay un problema general añadido que es el tema de los recortes salariales, que desde Izquierda Unida no van a apoyar ningún planteamiento de merma salarial para los empleados públicos. Que consideran que la propuesta lógica que se tenía que haber aplicado es la de ampliar los complementos específicos tal como están. Que hubiera supuesto un aumento de la partida presupuestaria, pero como ya dijeron en su día a la hora de discutir los presupuestos, entienden que se podría hacer un ajuste presupuestario, recuperando ese dinero de los salarios del equipo de gobierno o de los gastos de las fiestas. Que no se justifica el tema presupuestario tal y como se lo han planteado, ya que plantean una redistribución por el tema presupuestario que ellos discuten y plantean que la propuesta lógica sería un complemento específico con la misma igualdad salarial. Que va a votar en contra y propone que se realice una nueva propuesta que sea con un complemento específico de igual cantidad para todos, la misma cantidad para los siete y no dos partido por siete y se retraiga esa cantidad de lo consignado en el presupuesto para los salarios del equipo de gobierno y de las fiestas, que existe cantidad suficiente para esto y para otras partidas, es decir, un ajuste presupuestario global, no ajustar por la vía del salario de los empleados públicos. Insiste nuevamente en la discusión del tema de los recortes, entendiendo que los ajustes no se tendrían que hacer por la vía de los recortes a los empleados públicos que ya tienen muy mermadas sus condiciones salariales, planteando que se discuta de nuevo y si no votarán en contra.

A continuación toma la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que el tema ha cambiado bastante con respecto a lo que se manifestó en comisión informativa. En cuanto a la intervención del Sr. Montalvo que dice que algo se hizo mal en el Ayuntamiento, le indica que no es lo que dice la sentencia, que lo que dice





la sentencia es que dos personas que tenían una diferencia con respecto a sus compañeros porque deberían de haber hecho unas funciones, no las han estado haciendo. Que no es que el Ayuntamiento haya hecho algo mal, es que no hay una diferencia efectiva en el trabajo diario. Que eso es lo que aprecia el juez y dice que si no hay diferencia en el trabajo no puede haber diferencia en las retribuciones. Que con respecto a la intervención del PSOE es la que más le sorprende, sobre todo después de oír a la concejal, en comisión informativa, diciendo que pedía la unanimidad para defender la posición del Ayuntamiento, que sería una posición mucho más firme si fueran todos juntos y ahora dicen que no es válido negociar con el comité de empresa y pregunta que entonces con quién tienen que negociar, que para qué hay elecciones sindicales si luego hay que hablar con cada uno de los trabajadores. Que aquí las negociaciones, los convenios colectivos y los acuerdos marco se acuerdan con el comité de empresa y con los representantes sindicales y no uno por uno con los trabajadores. Que uno a uno con los trabajadores se negocian aspectos concretos pero un acuerdo que afecta a toda la plantilla se acuerda con los representantes sindicales. Que el complemento por supuesto que no viene en las nóminas. Que el complemento específico se compone de un montón de criterios que también la propia sentencia explica cuales pueden ser y esos están reflejados en el acuerdo marco, en concreto en el anexo de policías. Que en la nómina no puede ir todo porque entonces en lugar de una nómina sería una Biblia. Que están en el acuerdo marco y de ahí se sacan. Que, además, como dice la propia sentencia y eso no lo ataca, pueden ser distintos unos de otros y el único requisito es que tengan carácter objetivo, que no sean complementos a personas, pero que siendo diferencias objetivas no le plantearía problemas. Que en cuanto a la intervención del Concejal de IU-Los Verdes, es coherente con su posición anterior pero no sabe si olvida o no conoce que la Ley de presupuestos generales impide aumentar para este año la masa salarial. Que cualquiera de las modificaciones que ha planteado incrementaría la masa salarial. Si se retrae dinero de las fiestas, del capítulo dos y lo llevan a los policías, están incrementando la masa salarial. Que incluso si lo llevan de los órganos de gobierno a policías, también porque los órganos de gobierno no consolidan pero por supuesto que los policías sí. Que estarían incumpliendo una ley general de toda España que les impide aumentar la masa salarial en este ejercicio. Que ellos votarán a favor de la propuesta. Que creen que es lo coherente, que es lo justo y sí quiere mostrar, una vez más, la sorpresa con respecto a lo que se manifestó en comisión. Que esto deja un poco claro lo que se puede esperar del Partido Socialista.

A continuación toma la palabra la Concejal del PSOE, Doña Marisa Pulido Izquierdo, para manifestar que ella sigue diciendo que lo ideal sería tener unanimidad en el pleno para todas estas cosas y lo sigue diciendo. Que el problema está en que ellos también se han reunido con los policías y la versión que les dan ellos no tiene nada que ver con la que se les da aquí. Que lógicamente, ella con la versión que se le dio en la comisión dijo una serie de cosas que sigue manteniendo y con la versión de la reunión que han tenido con los policías tiene que discrepar porque además lo que han planteado es darle más vueltas, llegar a acuerdos con ellos porque parece ser que según les cuentan los policías, en una reunión asamblearia entre ellos, han dicho



que el cabo no les iba a representar y que van a llevar a cabo las acciones pertinentes para ello. Que ella tiene que recibir información de ambas partes y el tema es que ellos también reconocen que en ningún momento se les había dicho que estaban de jefes de turno no de responsables de turno. Que ellos simplemente lo que están planteando aquí no es un voto en contra sino en dar una vuelta al tema, llegar a un acuerdo con ellos y no con el comité en este caso concreto, para que vuelvan a tener recursos y no es por otra cosa. Que ellos pueden aceptar hoy esta propuesta pero pasado mañana tendrán otro recurso porque no están de acuerdo los que se les va a bajar el sueldo, cuando aquí se les dijo que sí estaban de acuerdo. Que sigue diciendo que lo ideal, por supuesto ante cualquier asunto, es llegar a un voto unánime del pleno porque les interesa a todos pero si no se puede pues no se puede. Que eso es lo que se puede sacar del Partido Socialista ahora y siempre, cosas coherentes y nada más.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que por supuesto son cosas coherentes cuando se plantean así pero muchas veces se dejan llevar por informaciones soslayadas. Que él como Alcalde se ha reunido con las tres personas de las que se está hablando, entre ellas los dos jefes de turno, y él, como Alcalde, les ha propuesto las dos jefaturas de turno, les ha preguntado si estaban de acuerdo y si admitían sus responsabilidades y ellos a él, como Alcalde, se las han admitido y le han dicho que estaban de acuerdo. Solicita, por favor, que quede todo reflejado y que, si ahora, dicen lo contrario, lo dirá en público, en el pleno o donde sea, que eso es falso, hasta el punto de que le llegaron a comentar, en esos momentos, que sí pero que ellos no querían grandes responsabilidades, que con esto valía. Que por supuesto ellos, y eso se ha hablado aquí, lo que han intentado es buscar una posición que entendían que era justa y razonable para unos agentes de policía que ya tenían una antigüedad y marcar cierta diferencia con unos agentes que se incorporaban nuevos. Que como vía salarial no había esa posibilidad, pero sí que cabía la figura de la que están hablando de la jefatura de turno, así se lo propusieron. Que lo que ha pasado luego es que ellos se han acomodado a las circunstancias y no han cumplido con ese cometido de jefes de turno y eso es lo que sus compañeros han denunciado y le indica al Sr. Montalvo que por ahí viene que no sea un error de esta Alcaldía o de este gobierno sino que ha sido precisamente una falta de rigor en el cumplimiento de las funciones de estas personas. Que claro que afecta a su nivel salarial, que un momento determinado ellos mismos reconocían que era justo lo que se les estaba planteando. Que ahora, cuando han visto que se les bajaba trescientos euros la nómina es cuando no están de acuerdo. Que todos sabían a lo que estaban jugando.

Añade el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, dirigiéndose a la Sra. Pulido, es que lo que no se puede hacer es que para intentar justificar un cambio de criterio hacer quedar a los demás como mentirosos, que es mentira que les dijeran que estaban todos de acuerdo, que él dijo textualmente en la comisión que “evidentemente tampoco los policías van a estar contentos”, que él lo sabía y lo dijo en comisión informativa hace menos de una semana que no iban a estar contentos. Que no cambien y pongan palabras en su boca que no ha dicho. Que con respecto al me han dicho o me han contado, indica que ahí tienen un acta aprobada por



unanimidad. Que eso no lo puede poner en duda. Que ellos se han reunido con quienes tenían que hacerlo, primero con los representantes sindicales del comité de empresa, segundo con los grupos políticos de este Ayuntamiento. Que no van a ir uno por uno a todos los policías y uno por uno a todos los vecinos preguntándoles qué les parecen todos y cada uno de los acuerdos que vengan al pleno. Que ellos hablaron con sus representantes y con los grupos políticos. Que hay sensibilidad por parte de los representantes que han firmado todos por unanimidad, que no la hay tanto por parte de los grupos políticos, aunque en la comisión parecía que sí. Que eso es lo que aquí queda claro.

A continuación toma de nuevo la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que la policía es un colectivo muy sensible dentro del Ayuntamiento. Que procuren no crear un malestar en este sentido e intenten negociar, que no es muy complicado sentarse con ellos. Que él lo ha hecho y que se puede llegar a un acuerdo. Que es un colectivo sensible y que a lo mejor puede acarrear ciertas discrepancias y ciertos problemas en el municipio y solo ruega que se haga ese esfuerzo y se intente solucionar el problema y que no haya ninguna otra demanda y que vengan otra vez dentro de otro pleno con el mismo problema sin solucionarse desde el principio.

Contesta el Sr. Alcalde que es un colectivo tan sensible como otro cualquiera de este Ayuntamiento, que no es más ni menos, que aquí no hay nadie por encima de nadie, que se ha reunido muchas veces con ellos, que estos señores tienen unas condiciones muy razonables encima de la mesa. Que lo que no van a hacer, por el interés de este Ayuntamiento, de este municipio y de todos sus vecinos, es acceder a todo lo que ellos demanden. Que quizás les gustaría si tuvieran todos los recursos disponibles, pero como no los tienen y tienen que velar por distribuirlos bien y en beneficio de todos, que no pueden acceder a todo lo que ellos quieran. Que les plantearán lo que razonablemente y justamente crean que pueden llegar a darles. Que eso es lo que les van a dar. Que tiene la conciencia muy tranquila porque lo que se les da es justamente lo que se les puede dar sin cometer ninguna ilegalidad como apuntaba el portavoz de IU en cuanto al ámbito presupuestario.

Debatido suficientemente el asunto y Vista la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, conforme a la cual, **se estima en parte el recurso contencioso administrativo nº 190/11 Procedimiento Abreviado** interpuesto por D. JESUS GESSA PERERA en su propio nombre y derecho contra la Resolución reflejada en el Fundamento de Derecho Primero de esta resolución, que, por ser contraria a derecho **anula y reconoce el derecho del recurrente a que la Administración demandada le abone la suma especificada en el Fundamento de Derecho Tercero, a determinar en ejecución de Sentencia, desestimando la pretensión referida a la fijación del complemento específico para el período posterior a la reclamación**, que por quedar incorporada al expediente y no ser reiterativo se da por reproducida en todo su contenido.



Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2012, registrada de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1342, donde en su parte resolutoria literalmente se disponía:

Primero.- Reconocer los efectos de la presente sentencia firme, tanto a Don Jesús Gessa Perera, como a Don José Luis Casaus Sánchez, conforme al acto de comparecencia celebrado el día 28 de marzo de 2012, ante el Juzgado número 32 de lo Contencioso de Madrid.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Interventor Municipal para que proceda a dar cumplimiento a la Sentencia y al abono de los 4.666,00 Euros más los intereses que legalmente procedan.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución tanto al Sr. Letrado del Ayuntamiento como al representante legal de los Policías Locales para su conocimiento y efectos oportunos, para que si lo estiman oportuno, y dada la identidad sustancial que las reclamaciones tienen, hacer extensivo los efectos de la presente Sentencia al resto de los Policías Locales de la BESCAM, Don Lorenzo Jarillo Fernández, Don Iván Bordoy Navarro, Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, Don Daniel Casanova Sanchidrián y Don Ismael Pajares García.

Dándose, también, por reproducido el resto de su contenido por quedar incorporada al expediente.

Visto el informe elaborado conjuntamente por los Srs. Secretario e Interventor del Ayuntamiento, que, también, se da por reproducido para no ser reiterativo y por quedar incorporado al expediente de fecha 18 de julio de 2012, y del que resulta que la Administración, en este caso el Ayuntamiento, ha de funcionar con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, procede, salvo mejor criterio, que por el Sr. Alcalde, se ejecute y lleve a cabo la Sentencia, en los términos siguientes:

Primero.- Que los Policías del Ayuntamiento, tanto los Municipales como los de la BESCAM o los de nuevo ingresos y antiguos, como los denomina la Sentencia, en tanto que realicen idénticas funciones y cometidos, desempeñando los mismos puestos de trabajo y realizando las mismas tareas, deben tener la misma retribución en el complemento específico.

Segundo.- Reconocidos los efectos de la Sentencia a los Policías Locales de la BESCAM, Don Jesús Gessa Perera, Don José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández, Don Iván Bordoy Navarro, Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, Don Daniel Casanova Sanchidrián y Don Ismael Pajares García, se deberá proceder, lo antes posible, al pago o abono de los 4.666,00 Euros a cada uno de ellos, más los intereses que legalmente procedan, debiendo habilitarse crédito para ello.

Tercero.- Acreditado, también, que la propia sentencia desestima la pretensión referida a la fijación del complemento específico para el período posterior a la reclamación, es decir año 2011 y siguientes, ha de ser el Pleno del Ayuntamiento el que, en función de los recursos disponibles, y dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la



distribución de los limitados fondos públicos, fije el complemento específico de los policías locales sin establecer diferencia en cuanto a la cuantía a percibir por el concepto de complemento específico entre los más antiguos o veteranos de la misma categoría, mientras sigan realizando indistintamente las mismas funciones. Entre tanto, se deberá proceder a cuantificar y abonar, lo antes posible, a los Policías Locales de la BESCAM, Don Jesús Gessa Perera, Don José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández, Don Iván Bordoy Navarro, Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, Don Daniel Casanova Sanchidrián y Don Ismael Pajares García, al pago o abono de la diferencia del complemento específico que han percibido en el año 2011 y el que deban de percibir, debiendo habilitarse crédito para ello.

Visto que la propia sentencia **desestima la pretensión referida a la fijación del complemento específico para el período posterior a la reclamación, indicando literalmente que** “en cuanto a la pretensión referida a que se fije como complemento específico para los meses sucesivos el recogido en la tabla conforme al criterio del Ayuntamiento para otros “funcionarios de carrera” del mismo nivel retributivo, y en relación a la categoría profesional del reclamante, **no puede ser acogida, por cuanto esta jurisdicción tiene esencialmente carácter revisor, siendo así que se solicita un pronunciamiento de futuro, la fijación de un complemento específico para el período posterior a la reclamación, y en determinada cuantía, fijación que se hará por el Ayuntamiento en función de los recursos disponibles, dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la distribución de los limitados fondos públicos, por lo que no cabe hacer el pronunciamiento que se solicita, pero para lo que habrá de tenerse en cuenta lo consignado en este pronunciamiento, esto es: que no cabe establecer diferencia en cuanto a la cuantía a percibir por el concepto de complemento específico entre los más antiguos o veteranos de la misma categoría, mientras sigan realizando indistintamente las mismas funciones”**”.

Visto que conforme a la sentencia dictada no pueden existir diferencias retributivas en el complemento específico, siempre que se realicen las mismas funciones y cometidos, teniendo en cuenta para ello que para el presente ejercicio, según lo establecido en la Ley de PGE y la de Estabilidad Presupuestaria, no puede ser incrementada la masa salarial bruta del Ayuntamiento.

Visto que queda acreditado que tanto los Policías antiguos como los nuevos desempeñan las mismas funciones, y la diferencia de las retribuciones del complemento específico de los Policías antiguos era debido sólo y exclusivamente por desempeñar la Jefatura de Turno, función que no realizan y nunca han realizado, como declara probado la Sentencia.



Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento con los Sindicatos, en la reunión celebrada el día 2 de agosto de 2012, el cual se da por reproducido al quedar incorporado al expediente y del que resulta lo siguiente:

a).- Supresión de las Jefaturas de Turno y de su correspondiente importe económico, quedando equiparado el complemento específico de todos los agentes de la Policía Local.

b).- Aceptar la propuesta del representante de los funcionarios de redistribuir entre todos los agentes la base salarial asociada a la Jefaturas de Servicio o Jefes de Turno, evitando así su pérdida por ambas partes.

Quedando aprobada la propuesta para su presentación al Pleno del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado al efecto, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con diez votos a favor, 7 de los Concejales del Partido Popular y 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres en contra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Dar cumplimiento a la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, aprobando la Modificación del Acuerdo Marco del Ayuntamiento en lo relacionado con el complemento específico de las Jefaturas de Servicio y por añadidura los Jefes de Turno, desapareciendo dicho concepto del complemento específico, con la consecuente disminución del mismo, por tratarse de una función que no realizan ni han realizado nunca los Policías Locales, tanto los antiguos como los nuevos, conforme queda acreditado en la sentencia, ya que ambos realizaban y realizan las mismas funciones, sin desempeñar, ni haber desempeñado la Jefatura de turno, por la que percibían una cantidad especial en el complemento específico los antiguos.

Segundo.- Modificar en consecuencia el Anexo de personal del Presupuesto General del Ayuntamiento, reflejando la equiparación y el mismo complemento específico para todos los Policías Locales, tanto para los antiguos como para los nuevos, que será de 835,80 Euros mensuales a partir del día 1 de septiembre del año 2012, conforme al acuerdo adoptado por Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento y los Sindicatos, que dicha cantidad se establece dando cumplimiento a la sentencia, cuando textualmente indica que **la fijación de un complemento específico para el período posterior a la reclamación, y en determinada cuantía, se hará por el Ayuntamiento en función de los recursos disponibles, dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la distribución de los limitados fondos públicos**, y teniendo en cuenta, también, a lo establecido en la Ley de PGE



y la de Estabilidad Presupuestaria, conforme a las cuales para el año 2012, no puede ser incrementada la masa salarial bruta de los empleados públicos.

Tercero.- Reconocer los efectos de la Sentencia a los Policías Locales de la BESCAM, Don Jesús Gessa Perera, Don José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández, Don Iván Bordoy Navarro, Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, Don Daniel Casanova Sanchidrián y Don Ismael Pajares García, y se proceda, lo antes posible, al pago o abono de los 4.666,00 Euros a cada uno de ellos, más los intereses que legalmente procedan, debiendo habilitarse crédito para ello.

Cuarto.- Que por el Sr. Interventor Municipal se proceda a informar a la Alcaldía, para dar cumplimiento a la Sentencia, del importe que deben de percibir los Policía nuevos, por la diferencia del complemento específico que han percibido y el que deben de percibir, desde el mes de enero del año 2011 y hasta el mes de agosto de 2012, ambos incluidos, habilitando crédito para ello, si fuera posible, y proceder a su abono.

Quinto.- Dar traslado a todos los miembros de la Policía Local, a La Mesa Negociadora, a la letrada y representante legal de los Policías, a la Intervención y Tesorería Municipal.

Toma la palabra el Sr. Interventor para explicar que se vota una sola vez porque lo que se vota es cómo ejecutar la sentencia. Que hay una parte en la que evidentemente está todo el pleno de acuerdo que es lo que se les tiene que pagar hasta la fecha de la sentencia y luego hay otra parte de la sentencia que es cómo se tiene que ejecutar, indicando la juez que se fije el complemento específico para el resto de los policías. Que la sentencia es solo una.

**7º).- INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.-.**

Se da cuenta por el Sr. Interventor del informe Trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, explicando que el artículo 4 de la Ley 15/2010 que reforma la Ley 3/ 2004 de medidas de reforma de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que los Tesoreros o en su defecto los Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Que estas obligaciones se establecieron en Ley 15/2010, modificando la Ley de contratos encontrándonos ahora mismo en estas fechas y hasta el día 31 de diciembre en la obligación de pagar las facturas a 40 días. Que se les obliga a hacer un informe trimestral. Que en este Ayuntamiento es la primera vez que se realiza este informe y vendrá regularmente cada trimestre. Que el próximo informe se realizará en octubre. Que el informe que hoy se presenta estuvo a la vista de todos los concejales y estará a su disposición permanentemente en su despacho. Que en primer lugar se establece un listado de todas aquellas facturas que estaban incumpliendo a fecha de la presentación del informe las



obligaciones de pago, es decir, los cuarenta días de pago, que son 34 facturas, que se hace un listado de todas las facturas y, en segundo lugar, incorporan también los periodos medios de pago en los que se encuentra el Ayuntamiento. Que actualmente se encuentran en un periodo de pago de 49 días, que es como se pagan ordinariamente las facturas. Que las facturas que se pagan tarde se están pagando excedidamente en 12 días, es decir, en 52 días. Que por último es su obligación rendir este informe ante el pleno así como ante los órganos de tutela financiera como es el Ministerio y así mismo consta en el informe como último paso la remisión que ya se ha realizado puntualmente al Ministerio de Economía y Hacienda.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que agradece el informe al Sr. Interventor.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García para manifestar que a él lo que le gustaría es tener ese informe y que también se lo hubieran facilitado en la comisión informativa por si tenían que traer algo al pleno. Contesta el Sr. Interventor que el informe estaba en la documentación del pleno y ha estado a su disposición durante todo este tiempo. Que efectivamente no se llevó a la comisión porque no se dictamina, es decir, se trata de un informe del que se da cuenta al pleno. Que en cualquier caso, el informe lo realiza y firma él y lo tienen a su disposición siempre que lo necesiten. Pregunta el Sr. Teruel cómo tiene que solicitar una copia del informe, contestando de nuevo el Sr. Interventor que si quieren alguna copia de cualquier documento, no solo de este informe, sino de cualquier documento tendrán que seguir el procedimiento habitual que consiste en realizar una solicitud al Ayuntamiento de dicha copia.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el Concejal de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que agradecen el trabajo del Sr. Interventor y simplemente quiere que se aclare si hay algún inconveniente por parte de la Alcaldía en facilitar una copia de este informe cada trimestre. Que los concejales tienen un nivel de confidencialidad suficiente como para que esa información no trascienda y le parece normal que se facilite una copia física cada trimestre en comisión a los concejales, que es una propuesta que hace.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

**8º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte del Grupo del Partido Independiente de Becerril de





la Sierra, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Petición. Comenta el Sr. Montalvo que realizaron dos peticiones sobre información el día 8 de junio. Que una de ellas, a los pocos días y como manda la Ley de Bases en los cinco días se les facilitó la información sobre una factura que pidieron del Polideportivo, pero la segunda petición de información sobre las fiestas no se les ha facilitado. Que se trataba de información sobre las cuentas de las fiestas, de la partida de gastos de la Feria taurina de septiembre por un importe de 129.000 euros, un desglose por conceptos, de la partida de varios de septiembre y el número de socios de las fiestas.

2.- Sobre el ruego que realizaron en el pleno anterior sobre que pasaran la gestión de las nóminas de la gestoría y se les contestó que se habían iniciado los trámites. Pregunta cómo van esos trámites. Contesta el Sr. Alcalde que continúan con esos trámites. Que precisamente están ahora aclarando los trámites, que por condicionantes operativos, va a seguir realizando parte la gestoría, pero que lo que es la ejecución y realización de nóminas las va a realizar ya el Ayuntamiento. Que ahora mismo están en el proceso de obtención del programa informático para poderlo realizar y cree que antes del final del ejercicio lo harán. Que la línea va a ser esa. Que no pueden asumir todas las funciones al 100% porque por motivos operativos hay una serie de documentos que los pueden realizar con más agilidad la gestoría que el Ayuntamiento pero que sí que es cierto que van a recuperar una gran parte de la realización de las nóminas.

3.- También preguntaron en el pasado pleno y se les contestó en relación a dos jubilaciones, la de la Concejala Matilde Candelas y la de Justo, y les contestó el Sr. Alcalde, palabras textuales “que manifiesta estar de acuerdo y que era una decisión personal”. Que hoy pregunta primero a Candelas Matilde Pontón Montalvo es que si se ha jubilado, contestando la Sra. Pontón que no. Añade el Sr. Portavoz del PIBS que a la vista de la contestación, realiza un ruego. Que de acuerdo con los tiempos que vamos, de acuerdo con todo lo que se está diciendo y dice el gobierno del Partido Popular que hay que racionalizar el gasto y ahorrar más, su grupo ruega a la concejala que se jubile. Que cobre su pensión de jubilación y como ya dijeron el otro día, puede cobrar una dieta o cuantía similar a la que cobra el concejal de festejos con dedicación parcial y se ahorrarían más de mil euros al mes lo que sería bueno para el municipio porque hay que racionalizar el gasto y ahorrar más. Que es un ruego que hacen. Contesta la Concejala del Partido Popular, Doña Matilde Pontón Montalvo, preguntando al Sr. Montalvo si no le rogó en otro momento que cobrara algo cuando estuvo con él cuatro años. Que ha estado cuatro años en este Ayuntamiento sin cobrar nada y nadie le dijo que fueran a dejar un poquito del sueldo que él cobraba. Contesta el Sr. Montalvo que eso no tiene nada que ver. Que en ese momento la oposición decidió que no cobraran ninguno. Añade el Sr. Alcalde que como ruego se admite, que ellos están en la línea de analizar cualquier tipo de posible reducción en gastos en este Ayuntamiento y como ya dijo en su momento, insiste ahora y ratifica que deja esa decisión a



cada una de las personas.

4.- Realiza la misma pregunta a Justo Navarro, si se ha jubilado o no. Contestando el Sr. Navarro que no. Añade el Sr. Montalvo que de nuevo realiza el mismo ruego que pida la jubilación porque así no sólo lo pensarían ellos, sino el resto de los vecinos de este pueblo que piensan que están en el Ayuntamiento para servirse del Ayuntamiento en vez de para servir al Ayuntamiento y por eso le ruegan, igual que a la Sra. Pontón, que se jubile porque así tendrían más de dos mil euros al mes para dedicarlos a otras actividades.

5.- Que realizaron un ruego para que se fueran tapando paulatinamente los alcorques de los contenedores y ruega que se esté en ello porque suponen un peligro. Contesta el Sr. Alcalde que se han tapado prácticamente todos, pero que seguirán en ello en cuanto se recuperen un poco.

6.- Ruego. En cuanto a las numerosas quejas de todos los vecinos en cuanto a los guardias tumbados de las cuatro travesías ruega que se vayan modificando. Contesta de nuevo el Sr. Alcalde que igualmente este tema ya se ha hablado y se decidió hacer una modificación o adaptación más suave de los mismos. Que están en un proceso de selección de las ofertas que se han pedido a empresas locales y que cuando tengan el resultado los adaptarán.

7.- Ruego. Comenta que la señal de televisión llega de forma defectuosa a casi todos y pregunta si se puede hacer algo o no. Que se lo dicen los vecinos y ellos lo trasladan aquí. Contesta el Sr. Alcalde que no es la primera vez ni será la última, que sabe que los vecinos seguirán reclamándolo. Que ellos, a través de la concejalía han realizado todas las gestiones habidas y por haber y se siguen haciendo. Que la compañía alude a que cumplen unos requisitos legales de porcentaje de cobertura donde hay un 2% que se queda difuso. Que nosotros tenemos unas características orográficas que no benefician esa cobertura y que están en ello. Que insisten en ese tema, que no es algo que hayan dejado sino que de vez en cuando lo reclaman pero son conscientes de ello.

8.- Ruego. Que para evitar malentendidos, ruega que cuando se les envíen los programas de las fiestas y de los festejos tanto de San Roque como de Septiembre se les envíe una nota aparte diciendo aquellos actos en los que se requiera la asistencia de todos los concejales de la corporación y donde tenían que reunirse. Contesta el Sr. Alcalde que lo han venido haciendo verbalmente pero que no hay ningún inconveniente en mandarlo por escrito.

9.- Ruego. En relación a un bando sobre la obligación de los propietarios de parcelas a mantenerlas desbrozadas y limpias, que dice claramente que supone un peligro potencial de incendios y debido a las actuales circunstancias de sequía hacen que este riesgo sea alto. Que hay una parcela que ellos limpiaban siempre a principios de verano y de propiedad municipal en la calle las Explanadas número 3. Que tiene decenas y decenas de pinos altos y pequeños y está llena de matorrales. Que él ha estado con unos vecinos esta mañana y tiene un peligro muy grande. Ruega que se limpie a la mayor brevedad posible. Contesta el Sr. Alcalde que en este sentido lo que están sugiriendo a los vecinos es que les ayuden. Que son plenamente conscientes y por eso se publicó este bando. Que los recursos que tienen no dan para acometer todas las



actuaciones de todo el municipio y no es que estén dando prioridad pero sí que aquellas parcelas que los vecinos nos alertan como situación crítica intervienen lo antes posible. Que en este sentido, cuando un vecino lo comunica intentan hacer todo lo posible.

A continuación toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Felipe Fernández López para realizar la siguiente pregunta.

10.- Pregunta. Que hay un pago en la junta de gobierno número 9 de 21 de mayo de 2012 referente a la Coordinadora de Gestión de Ingresos, SA por los trabajos de revisión catastral 2012 por importe de 13.124 euros. Pregunta si corresponde al total de toda la revisión y si el total lo paga solamente el Ayuntamiento. Contesta el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que esa empresa es la misma que viene prestando su servicio a este Ayuntamiento desde hace ocho o diez años. Que lo que pasa es que ha cambiado de nombre y esa es la colaboración que hace con nosotros. Que cuando hay una propuesta de modificación, el Catastro pide al Ayuntamiento un informe para subsanar discrepancias, que esta empresa es la que ayuda al Ayuntamiento a hacer ese trabajo, sobre todo el trabajo de campo ya que el Ayuntamiento no dispone de personal técnico suficiente. Que por ejemplo el catastro detecta 350 anomalías y pregunta al Ayuntamiento qué pasa con ellas y ese es el trabajo de depuración que hace esta empresa. Que ese importe es la totalidad de la factura y no va a haber más, que eso es todo lo que han cobrado por los trabajos de revisión catastral. Que anualmente irán viniendo facturas de esta misma empresa que corresponden al trabajo ordinario que se lleva haciendo desde siempre.

Por parte del Partido Socialista de Becerril de la Sierra, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Que el grupo socialista se suma a los dos ruegos realizados por el Partido Independiente de Becerril sobre la jubilación de los concejales y además les animan a que traigan una moción en ese sentido.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Partido Popular, Doña Matilde Pontón Montalvo para manifestar que tiene que recordar al Partido Socialista que quien les dejó sin sueldo durante cuatro años, viniendo todos los días, fue precisamente el Partido Socialista. Que además se contradijo porque quedaron con ellos y aquí hay un testigo, que iban a tener cien mil pesetas de sueldo por venir todos los días en un despacho y luego en el pleno el Partido Socialista les negó no solo ese sueldo sino una seguridad social o algo por desempeñar sus funciones. Que estuvieron los cuatro años así, sin cobrar nada y que cree que ahora no debería importarles mucho.

A continuación toma la palabra la Concejal del Partido Socialista de Becerril, Doña Marisa Pulido Izquierdo, para formular los siguientes ruegos y preguntas.

2.- Que en la parcela que hay en la calle Cerro Grande con Guadiana, debajo de la pista, está sin cortar. Que desconoce si lo tiene que cortar y limpiar la Comunidad o el Ayuntamiento.



Que en cualquier caso, están ya muy altos y muy amarillos y suponen un peligro. Que no sabe si le corresponde a la propia Comunidad de Propietarios de Cerro Grande y de ser así ruega se inste a la directiva a que lo haga.

3.- Que la máquina barredora que va en una dirección, cuando gira en el Paseo de San Sebastián hacia la Calle Murcia parece que tiene que ir siempre en la misma dirección que barre y no puede ir en la otra por lo que tiene que circular en dirección contraria a los coches por lo que parece que ha habido algún problema de vecinos que iban a salir en su dirección y la barredora venía en contra. Ruega que si no se puede modificar que cuando circule en calles en dirección contraria que se ponga una valla ese rato para evitar algún tipo de colisión.

4.- Pregunta si tienen previsto, como en el Ayuntamiento de Morazarzal, poner wifi en el municipio. Contesta el Sr. Alcalde que hoy por hoy no.

5.- Que en el Paseo de San Sebastián, en la acera donde está el colegio, los vecinos sugieren que se pongan una o dos papeleras en el tramo hasta el cruce. Que, aunque hay contenedores, solicitan que se instale alguna papelera más para no tener que cruzar a la parte de los contenedores.

6.- Que en la calle Cerro Grande, desde las pistas de padel hacia los chalets hay un tramo que hay un edificio, el bloque 9 que no tiene acera. Que está habiendo problemas porque al no haber acera la gente que sale del bloque sale directamente a la carretera que es de doble dirección y que están aparcados los coches en las dos partes. Contesta el Sr. Alcalde que aquí existe un problema mayor que es que la urbanización en sí, no está recepcionada. Que si tienen ese problema que sea la propia urbanización la que lo haga, porque a lo mejor, en su momento en el que decidan definitivamente recepcionarla lo primero que les va a exigir es que esté hecha esa acera. Que hoy por hoy no está clara ahora mismo la competencia del Ayuntamiento en esa urbanización porque no está claro que estén recepcionadas todas las vías y zonas comunes de esa urbanización. Que es precisamente lo que están intentando hacer ahora. Que el Sr. Montalvo cuando fue Alcalde tuvo a bien arreglar las calles pero que eso no significa que el Ayuntamiento tenga competencias sobre esa urbanización. Que no van a estar de espaldas a esa urbanización, que en algún momento se tendrá que buscar una solución para que se regularice todo esto.

7.- Que en la misma calle hay un stop en la calle Guadiana, que está muy bien puesto, que se luchó por tenerlo y que la gente, no solo no respeta el stop sino que suben de la Calle Cerro Grande directamente en dirección prohibida. Que hay tardes que ella se dedica a tomar matrículas porque ya le da vergüenza llamar a la Guardia Civil. Que al final van a tener un problema. Ruega que se le comunique a la Guardia Civil porque ella ya lo ha hecho. Que es continuo este problema.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU-Los Verdes, Don Nefalí José Rodríguez Prieto para formular los siguientes ruegos y preguntas.



1.- Que en la reunión de la comisión, el Sr. Secretario les entregó una copia del BOCAM, del 7 de julio, donde ya se publica el Reglamento de Organización del Municipio. Que quiere recordar que en su día, cuando se discutió, se introdujo en los últimos artículos, en el 85 y 86 la elaboración de una carta de derechos vecinales y otro reglamento de participación ciudadana. Que a ese respecto Izquierda Unida hizo una propuesta por escrito y lo que plantean es que después del verano se empiece a discutir en comisión y se lleve al pleno cuando se pueda. Que ya se trate el tema en las siguientes reuniones de comisión para buscar el mayor consenso posible. Que cree que el Sr. Secretario tiene una copia y pide que se realice una copia para todos los portavoces y al propio Alcalde.

2.- Vuelve a insistir en el tema de los parques, tanto en los parques infantiles públicos que hay en frente del Colegio como el que está en frente de la Guardia Civil. Que desgraciadamente el deterioro de las instalaciones y de los columpios es grave hasta tal punto de que alguno de los columpios ha sufrido algún pequeño accidente. Que si no se puede acometer un proceso de reforma más amplio que es lo que les gustaría, que por lo menos ruega que haya un proceso de arreglo y mantenimiento de esos columpios porque pueden darse situaciones de peligro de las que alertan. Que se realice un proceso de mejora, al menos de lo que se pueda en función del presupuesto pero por lo menos de arreglo de esos columpios. Contesta el Sr. Alcalde que hay otros casos provocados por vandalismo y manifiesta que deberían intentar entre todos concienciar a los vecinos, no del vandalismo que es muy difícil pero sí que del tema de la denuncia, es decir, que en el momento en que vean a alguien que llamen a la policía local para intentar coger a estas personas que están produciendo estos actos vandálicos. Añade el Sr. Rodríguez que hace un llamamiento urgente a que por lo menos aquellas estructuras de los columpios que estén deteriorados y que puedan sufrir accidentes que se arreglen de forma inmediata. Que lo mismo sucede con las fuentes. Que la fuente del parque de enfrente de la Guardia Civil de vez en cuando está obturada y que también es verdad que han tenido quejas de los vecinos sobre la calidad del agua. Que se refiere a las fuentes de los parques de enfrente del colegio. Que una de ellas se sacó fuera modificando su trayectoria y el agua tiene un sabor bastante desagradable. Que no sabe si es un problema de la instalación. Ruega que se intente mejorar en lo que se pueda.

3.- En cuanto al tema de la limpieza urbana, a nivel del centro urbano la limpieza está bien pero sí que han recibido quejas de urbanizaciones colindantes o más periféricas al centro, en concreto en la zona de la Tejera, Urbanización de las Mercedes, Fuente Salinera, etc. hay botellas en la calle, etc, y del deterioro de los propios contenedores. Que hay varios contenedores que han sufrido deterioros, algunos se han quemado, otros están realmente rotos por lo que plantea, no sabe bien si una reestructuración o una llamada a que se realice una limpieza un poco más periódica de las zonas colindantes. Que este deterioro de esas zonas con el calor se agrava y hay zonas con botellas donde les han alertado de posibles peligros de incendio. Ruega también que se repongan aquellos contenedores que están rotos. Contesta el Sr. Alcalde que el servicio de



limpieza en verano siempre se incrementa por parte de la empresa. Que lo que sí que es cierto es que por desgracia se aumenta demasiado el uso y el mal uso de las zonas comunes con lo que se producen desde botellones y reuniones de chavales por las noches y se ensucia mucho más. Que es muy difícil llegar a tener, sobre todo en verano, impoluto el municipio. Que en cuanto a los contenedores, el coste por cada contendor quemado o destrozado es de 1.800,00 euros para el Ayuntamiento y este año ya han quemado ocho. Que evidentemente están intentando siempre tenerlos en las mejores condiciones posibles y exigen a la empresa que los tengan mantenidos y limpios pero cuando una vez más hay vandalismo entre nuestros vecinos es imposible.

4.- Plantean de nuevo el tema del transporte público. Insisten de nuevo en la necesidad de que sobre todo la línea regular con Madrid se incremente todo lo que se pueda. Que insisten en que debido al incremento de la actividad de nuestros vecinos en el uso del transporte habría que ir a un sistema más amplio de horarios. Que es una cuestión que ya plantearon en su día. Que el Sr. Alcalde quedó en hablar con el consorcio de transportes. Que reciben quejas de los vecinos, sobre todo aquellos vecinos que trabajan y van asiduamente a Madrid. Que ven la necesidad de ampliar los horarios y mejorar la regularidad de los mismos. Contesta el Sr. Alcalde que el problema viene cuando el consorcio y la empresa adjudicataria argumentan, y tampoco va a poner en duda sus argumentos, que no pueden incrementar el número de autobuses porque no se justifica por el número de usuarios. Que sí es cierto que en las horas punta sí que hay demanda pero que en el resto de horas no tienen ocupación ninguna por lo que es totalmente deficitario. Que es un tema complicado porque son momentos muy puntuales. Añade el Sr. Prieto que lo que plantea son las dificultades que le indican que tienen los vecinos sobre todo en las horas punta.

5.- Dentro de todo el proceso de recortes que ellos han criticado y seguirán criticando en todo lo que se refiere al tema democrático, que se refiere a los recortes planteados en las Administraciones municipales. Que evidentemente están en contra del recorte del 30% de los concejales. Que piensan que eso afecta a la representatividad democrática. Que el reducir la representatividad implica que haya formaciones que incluso se puedan quedar sin representación. Que entienden que es una merma democrática. Que a la par se plantea una reducción del gasto en los equipos de gobierno. Lo que quiere trasladar es que choca en nuestro municipio, que el mismo partido de gobierno que comparte las ideas con el gobierno central, tenga un gasto en salarios del equipo del gobierno entono al 5% o 6% del presupuesto cuando se está planteando una reducción mucho más drástica a nivel general. Que si mal no recuerda se planteaba una posibilidad de que el gasto de sus salarios estuviera entorno al 1% o incluso menos. Que lo que quiere decir es que no se ajusta el discurso de los recortes con el tema del gasto en el equipo de gobierno, no se ajusta al discurso de su propio partido a nivel nacional. Pregunta si han tenido en cuenta este tema. Pregunta también cómo se van a aplicar el plan de recortes a ellos mismos. Contesta el Sr. Alcalde que es evidente que ellos, en relación a los recortes, lo quieran o no reconocer, se han aplicado a las remuneraciones de los concejales en su momento cuando entraron en esta nueva legislatura. Que también es cierto que ahora mismo se está planteando



pero no el 1% sino el 0,60% del presupuesto del gasto. Que simplemente están esperando a que eso se consolide de alguna forma. Que si realmente al final es el 0,60%, no solo este municipio sino muchos otros se quedarán sin gestores, porque el 0,60% del presupuesto de gasto de este municipio, incluidas retenciones y seguridad social son unos 30.000 euros, lo que significa que un alcalde con 100 o 200 euros al mes. Que él desde luego va a seguir estando aquí el tiempo que pueda destinar. Que no es algo que esté eludiendo ni mucho menos, que es algo que se va a producir y están esperando a que les den la dirección a seguir.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina

